

165
al referido Batel en donde advertiría por
ciones considerables de toros, como de tierras
y piedras que se reparan con el garviyo, ien
que se suministrare carbon alguno ien que
se pare con aquel, y en esta forma lo Re-
ciben los Estancieros; pero cuyo motivo le
parece al Supp^{te} que la especulacion de
este género, por qualquier Caballero fiel
Executor, Diputado del Comun, ò la Real
Justicia aguien en proprio, y peculiar a
inspeccion, y no à otro alguno, y para que
se le pudiesen hacer cargo, lo havia de ren-
quando se conduce en los proprios Carras
para entregarlo à los Estancieros, pero dex
pues que en esto se ha Revisado ningun
na Reponsabilidad le queda, y con todo
es persequido, pues se le ha formado cau-
sa por ciento veinte y Estancieros que ha
practicado el Cavallero Procurador
Andrés General, quien en virtud de sus
facultades era muy moulan sollicitar
se le cumplieran al Supp^{te} las condicio-
nes de su Contrata, que no lo que execu-
ta, pues bien constante es se le defrauda
su dño, permitiendole se extingue, y alma

